CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señora

Ambato, 2019/01/16

LLIQUIN CARRASCO MARIA SALOME

Gerente General y representante Legal de la compañía

IPANEMA-SUPPLY S.A.

Presente.-

LLIQUIN CARRASCO MARIA SALOME, casada ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 060286025-6, en mi calidad de accionista de la compañía IPANEMA-SUPPLY S.A., propietaria de seiscientas treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir por venta y enajenación perpetua, una (01) acción, de las acciones ordinarias y nominativas que poseo en la compañía a favor de la señora ROSA VICTORIA BRAVO TENECORA, casada, ecuatoriana, portadora de cedula de la ciudadanía número 140035499-7, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, en tal razón la cesionaria le subroga en todos los derechos y obligaciones de la cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada acción que se transfiere queda fijado en la suma de un dólar americano, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de un dólar americano, que los cedentes declaran haberlos recibidos de manos de la cesionaria a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto la cedente como la cesionaria son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia por compra venta en el libro de acciones y accionistas de la compañía IPANEMA-SUPPLY S.A., que se encuentra a su cargo, fundamento mi petición en lo establecido en los arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirán encontrar el título acción que representa a las acciones cedidas, para constancia lo acordado firman en unidad de acto los cedentes y cesionario.

Atentamente,

LLIQUIN CARRASCO MARIA SALOME

C.C. No. 060286025-6

CEDENTE

ROSA VICTORIA BRAVO TENECORA

C.C. No. 140035499-7

CESIONARIA

Autorizo la presente transferencia de acciones dentro del capital social de la compañía IPANEMA-SUPPLY S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 del Código Civil.

FIRMA:

NOMBRE: ZHAIGUA SAMANIEGO JUAN CARLOS

C.C. 060349178-8

CONYUGE DE LA CEDENTE





















G